

GACETA MUNICIPAL TRIMESTRAL

Enero

Febrero

Marzo

ACUERDOS APROBADOS
POR LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024,
EN SESIONES DE CABILDO SOLEMNES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

ÍNDICE

DICIEMBRE

SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	4
---	---

PRIMER INFORME TRIMESTRAL SESIONES ORDINARIAS ENERO – MARZO 2022.

PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 01 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	5
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 05 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	9
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 19 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	14
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 09 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	20
CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 23 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	23
QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 09 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	29
SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 23 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	34

PRIMER INFORME TRIMESTRAL SESIONES EXTRAORDINARIAS ENERO – MARZO 2022.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 01 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	40
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 03 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	41
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 05 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	42
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 05 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	44
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO,	

MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 19 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	45
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 19 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	45
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 19 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	47
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 19 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	48
NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 27 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	49
DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 17 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	50
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 28 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	51
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 28 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	52
DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 16 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	53
DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 16 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	54
DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 16 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	55
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 27 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	56
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 29 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.....	57



AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS

ACUERDOS APROBADOS POR LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, EN SESIONES DE CABILDO SOLEMNES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

TRIMESTRE ENERO-MARZO 2022

**SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO,
MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTIDÓS**

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

TOMA DE PROTESTA DE LA CIUDADANA JUANA OCAMPO DOMINGUEZ, COMO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

TOMA DE PROTESTA DEL SÍNDICO MUNICIPAL Y DE LOS REGIDORES ELECTOS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

**PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS,
CELEBRADA CON FECHA 01 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

DECLARATORIA MEDIANTE LA CUAL QUEDO LEGITIMAMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, EL CUAL DEBERÁ FUNCIONAR DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO, ENTRE EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

DECLARATORIA DE LOS RECINTOS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, HABILITÁNDOSE EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA EX HACIENDA DE TEMIXCO, EL CLUB BURGOS, EL CLUB CORAL BRISAS, UBICADOS DENTRO DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

DETERMINACIÓN DE LAS COMISIONES MUNICIPALES DE REGIDORES QUE ATENDERAN LOS DIVERSOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, APROBÁNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE
C. ANDRÉS DUQUE TINOCO. SÍNDICO MUNICIPAL Y COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y PATRIMONIO MUNICIPAL
C. JOSEFINA MARTÍNEZ IBARRA. REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y EQUITAD DE GÉNERO, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

C. RODOLFO TORREJÓN CASTAÑEDA. REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN Y DESARROLLO
LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO. REGIDORA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y COLONIAS Y POBLADOS.
C. EDGAR GUILLERMO ORTIZ POPOCA. REGIDOR DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL Y HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
C. ALEXIS NOE GARCIA PEÑA. REGIDOR DE DERECHOS HUMANOS, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.
C. ALEJANDRO FLORES SÁNCHEZ. REGIDOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS.
C. VERÓNICA JERÓNIMO MORAN. REGIDORA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ASUNTOS INDÍGENAS Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

APROBACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, QUE SERÁ UTILIZADA DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: C. CARLOS FRANCISCO CALTENCO SERRANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. SHEILA PAMELA GOMEZ QUINTANILLA, TESORERA MUNICIPAL; LIC. ERENDIRA VAZQUEZ DOMÍNGUEZ, CONTALORA MUNICIPAL; LIC. ANDREA LILIANA SALGADO HERNANDEZ, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL; CAPITAN RUBEN SÁNCHEZ RIVERA, SECRETARIO EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; LIC. MARÍA DE LOURDES LÓPEZ CATALÁN, TITULAR DE LA

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

INSTANCIA DE LA MUJER Y C. LETICIA AIDEE MOTA OCAMPO, TITULAR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO (DIF).

PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I, 38 FRACCIÓN XIX Y 41, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LOS CUALES SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

NO.	NOMBRE	CARGO
1	M EN D. ITZEL ALEJANDRA TLALI ZUÑIGA.	OFICIAL MAYOR
2	C. SILVERIO ORIHUELA ORTEGA.	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
3	C. MAURICIO RODRIGUEZ LUQUEÑO.	SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
4	PROFRA. NATIVIDAD TAPIA CASTAÑEDA	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
5	C. JORGE ANTONIO BAHENA GARCIA	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
6	LIC. BRISA SAMANTHA FLORES GASPAR.	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
7	C. NOEL SALGADO MORA.	SECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN COMENTO PARA CONOCIMIENTO, ASÍ COMO PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES QUE COMPETAN Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

PUNTO DOCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RECEPCIÓN, LA CUAL TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE REVISAR Y RESGUARDAR LOS INVENTARIOS, FONDOS Y VALORES RECIBIDOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SALIENTE, LA CUAL QUEDO INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO:

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO QUEDAN NOTIFICADOS DE DICHO ACUERDO LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, PARA CONOCIMIENTO, ASÍ COMO PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES QUE COMPETAN Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

PUNTO TRECE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESPECIAL, ENCARGADA DE ELABORAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN 2022-2024, CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA: **C. ANDRÉS DUQUE TINOCO**, SÍNDICO MUNICIPAL Y COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y POR EL **C. ALEXIS NOE GARCIA PEÑA**. REGIDOR DE DERECHOS HUMANOS, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

PUNTO CATORCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, PARA QUE NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRE CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS, CON TODO TIPO DE AUTORIDADES, INSTITUCIONES O PARTICULARES PARA EL EXPEDITO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES: A OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES SUBSIDIOS O CONDONACIÓN TOTAL EN IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES, APROVECHAMIENTOS, PRODUCTOS Y OTROS INGRESOS QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD EN DESVENTAJA O QUE INCENTIVEN A LA RECAUDACIÓN; A GESTIONAR RECURSOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA; A TOMAR MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y AHORRO NECESARIAS; A MODIFICAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS; A TOMAR LAS DECISIONES CORRESPONDIENTES PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS, BUSCANDO SIEMPRE SANEAR LAS FINANZAS MUNICIPALES Y A DESIGNAR AL PERSONAL NECESARIO PARA TAL FIN.

PUNTO QUINCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL AÑO 2022, APROBÁNDOSE QUE PARA EL MES DE ENERO LAS SESIONES SE REALIZARAN EL DÍA CINCO Y DIECINUEVE, Y EL SEGUNDO MIÉRCOLES Y CUARTO MIÉRCOLES DE CADA MES DEL AÑO 2022.

PUNTO DIECISÉIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO.

PUNTO DIECISIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 05 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL **C. LEOPOLDO SANCHEZ DUARTE**, RESPECTO DEL DERECHO DE PREFERENCIA PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE LA PARCELA NÚMERO 361 Z-1 P-2, UBICADAS EN EL EJIDO DE TEMIXCO DE ESTA JURISDICCIÓN MUNICIPAL, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA** POR ESTA OCASIÓN, NO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, LO ANTERIOR, EN VISTA DE QUE NO CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD ECONOMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE DICHOS BIENES INMUEBLES.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE A LA **CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL Y A LA SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL**, A EFECTO DE QUE DEN A CONOCER LA DETERMINACIÓN ADOPTADA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO AL PETICIONARIO, LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y 51, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, AUTORIZAR LICENCIA DETERMINADA A LA C. NELIDA CASTILLO GARCÍA, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COL. EL ESTRIBO DE ESTA JURISDICCIÓN MUNICIPAL PARA SEPARARSE DE SU CARGO, A PARTIR DEL 05 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, DE LO ANTES APROBADO, CÍTESE AL SUPLENTE DE LA AUTORIDAD AUXILIAR MENCIONADA, A EFECTO DE QUE SE LE TOMÉ LA PROTESTA LEGAL QUE CORRESPONDA, Y ASUMA EL CARGO QUE COMPETE.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A **C. NELIDA CASTILLO GARCÍA**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA JEFATURA DE COLONIAS Y POBLADOS; Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE REALICEN LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, E INFORME LO CONDUCENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y 51, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, AUTORIZAR LICENCIA DETERMINADA AL C. CARLOS PULIDO VILLEGAS,** AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COL. AZTECA DE ESTA JURISDICCIÓN MUNICIPAL PARA SEPARARSE DE SU CARGO, A PARTIR DEL 05 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, DE LO ANTES APROBADO, CÍTESE AL SUPLENTE DE LA AUTORIDAD AUXILIAR MENCIONADA, A EFECTO DE QUE SE LE TOMÉ LA PROTESTA LEGAL QUE CORRESPONDA, Y ASUMA EL CARGO QUE COMPETE.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL **C. CARLOS PULIDO VILLEGAS**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO TRAVÉS DEL TITULAR DE LA JEFATURA DE COLONIAS Y POBLADOS; Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE REALICEN LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, E INFORME LO CONDUCENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y 51, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, AUTORIZAR LICENCIA DETERMINADA AL C. JOSÉ MIGUEL RASCÓN PEGUEROS**, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COL. LOMAS DE GUADALUPE DE ESTA JURISDICCIÓN MUNICIPAL PARA SEPARARSE DE SU CARGO, A PARTIR DEL 05 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, DE LO ANTES APROBADO, CÍTESE AL SUPLENTE DE LA AUTORIDAD AUXILIAR MENCIONADA, A EFECTO DE QUE SE LE TOMA LA PROTESTA LEGAL QUE CORRESPONDA, Y ASUMA EL CARGO QUE COMPETE.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A **C. JOSÉ MIGUEL RASCÓN PEGUEROS**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA JEFATURA DE COLONIAS Y POBLADOS; Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE REALICEN LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, E INFORME LO CONDUCTENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA, LA EROGACION ECONOMICA POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), RECURSO QUE SERÁ DESTINADO PARA LLEVAR A CABO LA COMPRA DE ROSCAS DE REYES Y DE JUGUETES**, LOS CUALES SERÁN DISTRIBUIDOS ENTRE LA POBLACIÓN DE LAS DISTINTAS DELEGACIONES, COLONIAS Y CENTROS DE POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

TERCERO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA **C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA SU CONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN VIII, PÁRRAFO SEGUNDO, 123 APARTADO “B” FRACCIÓN XI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 131 Y 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 45 FRACCIÓN XV, Y 54 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES LXIV, LXV, LXVI, LXVII Y LXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 1, 4, 5, 8, 38, 40, 41 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES MUNICIPALES EN MATERIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES, APROBADO EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE A LO RELATIVO AL EXPEDIENTE 21/2015, EN RELACIÓN AL ASUNTO RELACIONADO AL C. EDUARDO MONCADA BARREDA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

“PRIMERO. - SE NIEGA LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN, AL CIUDADANO EDUARDO MONCADA BARREDA, A RAZÓN QUE DEBERÁ CUBRIRSE UN MÍNIMO DE 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD DE SERVICIO ININTERRUMPIDO O INTERRUMPIDO SEGÚN SEA EL CASO.

SEGUNDO.- SE ESTABLECE QUE EL CIUDADANO EDUARDO MONCADA BARREDA, NO REUNIÓ LOS REQUISITOS SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE, TODA VEZ QUE SOLO LABORO UN TOTAL DE 18 AÑOS 05 MESES 15 DÍAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN, EN SESIÓN DE CABILDO SE ORDENE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN VII, 55, 57 INCISO A), 58 FRACCIÓN I, Y 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 APARTADO A), FRACCIONES I, II, III Y V, 17 FRACCIÓN I, 25 FRACCIÓN I, 41 Y 42 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS....”

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA OFICIAL MAYOR DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDA EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL C. EDUARDO MONCADA BARREDA, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

SEXTO. - SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO. - EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA

(ASUNTOS GENERALES)

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4. PÁRRAFO 13, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO *1 BIS PÁRRAFO 6, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 166 FRACCIONES II, III Y XXIII DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, VIGENTE. SE APRUEBA LA INVITACIÓN REALIZADA POR LA FEDERACIÓN MEXICANA DE BADMINTON A.C. EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE MORELOS, LA ASOCIACIÓN DE BADMINTON DEL ESTADO DE MORELOS A.C., PARA QUE EL MUNICIPIO DE TEMIXCO SEA SEDE DE LAS CLASIFICATORIAS DEL TORNEO DE BADMINTON, EN LAS FECHAS 10, 11 Y 12 DE FEBRERO, EN EL ESPACIO DEPORTIVO DENOMINADO “PARQUE CARLOTA ORTIZ” UBICADO EN LA CALLE: GÓMEZ FARIAS, COLONIA: LOMAS DEL CARRIL, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS COMPETENTES EN EL ASUNTO REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS A LAS QUE HAYA LUGAR.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

TERCERO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS COMPETENTES EN EL ASUNTO REALICEN LAS ACCIONES QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE REALICE EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DONDE SE LLEVARÁ ACABO DICHO EVENTO. PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

SÉPTIMO. - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA SU CONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

OCTAVO. - SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL MISMO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 19 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE QUE AQUELLAS PERSONAS QUE RESIDAN EN ESTA MUNICIPALIDAD, TENGAN LA OPORTUNIDAD DE REGULARIZAR SU ESTADO CIVIL, PROMOViendo LA UNIDAD FAMILIAR COMO BASE DEL DESARROLLO SOCIAL, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR “LA CAMPAÑA DE MATRIMONIOS GRATUITOS 2022”, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024”, QUE TENDRÁ LUGAR DEL 01 AL 10 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LO ANTERIOR, CON BASE EN EL OFICIO TMX/SG/ORC/013/2022, DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2022, SIGNADO POR LA OFICIAL

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE SE GLOSA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

SEGUNDO. - LAS PAREJAS QUE ACUDAN A SOLICITAR EL SERVICIO “MATRIMONIO DENTRO DEL REGISTRO CIVIL CON COPIA CERTIFICADA, SE LES EXENTA DEL PAGO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, PERO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FAMILIAR VIGENTE PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

TERCERO. - EN CASO DE QUE LOS CIUDADANOS REQUIERAN DE UN MATRIMONIO FUERA DEL HORARIO LABORAL O EN ALGÚN DOMICILIO PARTICULAR, DEBERÁN PAGAR EL COSTO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

CUARTO. - COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LA LIBERACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO PARA LA COMPRA DEL PAPEL SEGURIDAD, CON EL OBJETO DAR CUMPLIMIENTO AL DESARROLLO DICHA CAMPAÑA EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE.

QUINTO. - COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL Y DE COMUNICACIÓN SOCIAL, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES QUE LES COMPETA EJECUTAR Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SEXTO.- SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y 51, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, AUTORIZAR LICENCIA DETERMINADA A LA C. FORTINA FUENTES FUENTES, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COL. MORELOS DE ESTA JURISDICCIÓN MUNICIPAL PARA SEPARARSE DE SU CARGO, A PARTIR DEL 19 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, DE LO ANTES APROBADO, CÍTESE AL SUPLENTE DE LA AUTORIDAD AUXILIAR MENCIONADA, A EFECTO DE QUE SE LE TOMA LA PROTESTA LEGAL QUE CORRESPONDA, Y ASUMA EL CARGO QUE COMPETE.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA C. FORTINA FUENTES FUENTES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE A TRAVÉS DE LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO Y DE LA

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

JEFATURA DE COLONIAS Y POBLADOS; Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE REALICEN LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, E INFORME LO CONDUCENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN IX Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA), CONSISTENTE EN LOS TRABAJOS DE LA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE RÍOS Y BARRANCAS, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR SU CAPACIDAD HIDRÁULICA EN ZONAS SUPERFICIALES QUE CRUZAN POR ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEAGUA).

SEGUNDO. - SE AUTORIZA A LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y TODA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

TERCERO. -NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL A EFECTO QUE, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, Y EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO, LLEVEN A CABO CADA UNO DE LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS Y LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTO. - SE AUTORIZA A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA LIBERACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE REFERENCIA.

QUINTO.- SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y CON BASE EN EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR AMARILLO, EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA EL PERMISO SOLICITADO POR EL C. CALIXTO SALAZAR GARCÍA, AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE CUENTEPEC, PARA LLEVAR A CABO LA QUEMA DE CASTILLO CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DE LA FIESTA PATRONAL EN HONOR AL SANTO PATRONO “SAN SEBASTIÁN”, A LLEVARSE A CABO EN EL POBLADO DE CUENTEPEC EL DÍA 20 DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS DE SALUD, DONDE SE ESTABLECE EL 70% DE AFORO PERMITIDO EN ESPACIOS ABIERTOS. LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE EVITAR LA CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS Y CUMPLIR CON LAS MEDIDAS NECESARIAS Y PREVENTIVAS PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y SUS DIVERSAS VARIANTES. EVITANDO EN TODO MOMENTO PONER EN RIESGO LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, RESPETANDO LA SANA DISTANCIA, USO DE CUBRE BOCAS Y APLICACIÓN DE ANTISÉPTICOS.

SEGUNDO.- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE, AL C. CALIXTO SALAZAR GARCÍA, AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE CUENTEPEC, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO E INOBSERVANCIA DEL PRESENTE ACUERDO SE INICIARÁN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY APLICABLE ESTIPULE.

CUARTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y CON BASE EN EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR AMARILLO, EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA EL PERMISO SOLICITADO POR EL C. CALIXTO SALAZAR GARCÍA, AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE CUENTEPEC, PARA LLEVAR A CABO LA QUEMA DE CASTILLO CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DE LAS FIESTA PATRONAL EN HONOR AL SANTO PATRONO “SAN SEBASTIÁN”, A LLEVARSE A CABO EN EL POBLADO DE CUENTEPEC EL DÍA 20 DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS DE SALUD, DONDE SE ESTABLECE EL 70% DE AFORO PERMITIDO EN ESPACIOS ABIERTOS. LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE EVITAR LA CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS Y CUMPLIR CON LAS MEDIDAS NECESARIAS Y PREVENTIVAS PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y SUS DIVERSAS VARIANTES. EVITANDO EN TODO MOMENTO PONER EN RIESGO LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, RESPETANDO LA SANA DISTANCIA, USO DE CUBRE BOCAS Y APLICACIÓN DE ANTISÉPTICOS.

SEGUNDO.- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE, AL C. CALIXTO SALAZAR GARCÍA, AYUDANTE MUNICIPAL DEL POBLADO DE CUENTEPEC, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO E INOBSERVANCIA DEL PRESENTE ACUERDO SE INICIARÁN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY APLICABLE ESTIPULE.

CUARTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS EN LA “GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL”, DURANTE EL PERIODO DE ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

SEGUNDO. - SE AUTORIZA A LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, LLEVE A CABO LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA INSCRIBIR AL MUNICIPIO DE TEMIXCO, EN LA “GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL”, ANTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED), A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS (IDEFOMM).

TERCERO. - SE DESIGNA A LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL COMO ENLACE MUNICIPAL, DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ASUNTO ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO. - ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, MANIFIESTA SU COMPROMISO PARA RESPALDAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACUERDO CON SUS LINEAMIENTOS OPERATIVOS VIGENTES, APLICARLO DURANTE EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGAR DE MANERA DOCUMENTADA LOS RESULTADOS ALCANZADOS DURANTE LA MISMA A LAS AUTORIDADES AL INICIO DE SU RESPECTIVA GESTIÓN.

QUINTO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

PUNTO DOCE DE LA ORDEN DEL DÍA

(CORRESPONDENCIA RECIBIDA)

ACUERDO

ÚNICO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAR CONTESTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESCRITO PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN CIVIL “SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA A.C. DONDE SOLICITAN SE CORRIJA UN CHEQUE EXPEDIDO POR LA ENTONCES PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. EN E. JAZMÍN JUANA LÓPEZ SOLANO Y LA TESORERA MUNICIPAL C.P. ROSA ICELA GÓMEZ DIAZ, PERIODO 2019-2021, EL CUAL DEBIÓ DE HABERSE EXPEDIDO A NOMBRE DEL “SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA A.C. POR LA CANTIDAD \$1,539,924.79 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 79/100 M.N.), EN VIRTUD DE QUE EL OBJETIVO DE USO DEL CHEQUE SE ENCUENTRA ANALIZÁNDOSE POR UNA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA, SE NIEGA LA SOLICITUD DE CAMBIAR EL NOMBRE DEL TITULAR DEL CHEQUE NÚMERO 0001034 EXPEDIDO POR LAS LIC. EN E.S. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y POR LA M. EN A.P.M ROSA ICELA GÓMEZ DIAZ, TESORERA MUNICIPAL EN EL PERIODO 2019-2021, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, POR LA CANTIDAD DE \$1,539,924.79 PESOS (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 79/100 M.N.), A NOMBRE DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA MORELOS. Y EN CONSECUENCIA SE SOLICITA A LA TITULAR DE DICHA ASOCIACIÓN CIVIL E INFORME A LA C. ZENAIDA SÁNCHEZ ENRÍQUEZ, EN SU CARÁCTER DE TESORERA DE LA MESA DIRECTIVA DE S.A.P.A., A.C., QUE A LA BREVEDAD DEVUELVA EL CHEQUE EXHIBIDO NÚMERO 0001034, POR SER QUIEN ADMINISTRA LAS CUENTAS BANCARIAS DE DICHA ASOCIACIÓN CIVIL.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO,
MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 09 DE FEBRERO DEL DOS MIL
VEINTIDÓS**

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y CON BASE EN EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO "COLOR AMARILLO", EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, AUTORIZA EL PERMISO GRATUITO SOLICITADO POR LA C. EDITH FARIAS SALGADO, AYUDANTE MUNICIPAL DE PUEBLO VIEJO, PARA LA INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA DEL POBLADO DE PUEBLO VIEJO, DE ESTA MUNICIPALIDAD, PARA LLEVAR A CABO LA FERIA ANUAL CON MOTIVO DEL NATALICIO DE DON BENITO JUÁREZ Y LA ENTRADA DE LA ESTACIÓN DE LA PRIMAVERA EN DICHO POBLADO, A PARTIR DEL DÍA 15 AL 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS DE SALUD, DONDE SE ESTABLECE EL 70% DE AFORO PERMITIDO EN ESPACIOS ABIERTOS. LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE EVITAR LA CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS Y CUMPLIR CON LAS MEDIDAS NECESARIAS Y PREVENTIVAS PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y SUS DIVERSAS VARIANTES. EVITANDO EN TODO MOMENTO PONER EN RIESGO LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

SEGUNDO. – SE ACUERDA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO GRATUITO SOLICITADO POR LA C. EDITH FARIAS SALGADO, AYUDANTE MUNICIPAL DE PUEBLO VIEJO, CON LA CONDICIONANTE DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE AL AFORO PERMITIDO PARA ESA FECHA Y/O DEJAR SIN EFECTOS DICHA AUTORIZACIÓN, EN BASE A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO.

TERCERO.- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

CUARTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA C. EDITH FARIAS SALGADO, AYUDANTE MUNICIPAL DE PUEBLO VIEJO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO E INOBSERVANCIA DEL PRESENTE ACUERDO SE INICIARÁN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY APLICABLE ESTIPULE.

QUINTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y VISTA Y ANALIZADA LA PETICIÓN QUE FORMULA EL **C. JOSÉ JESÚS TORRES MEJÍA**, RESPECTO DEL DERECHO DE PREFERENCIA PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE LA PARCELA NÚMERO 113 Z-1 P-1, DEL EJIDO DE TEMIXCO, CON UNA SUPERFICIE DE 0-31-40.10 HA. (TREINTA Y UNA ÁREAS, CUARENTA PUNTOS DIEZ CENTIÁREAS), UBICADAS EN EL EJIDO DE TEMIXCO DE ESTA JURISDICCIÓN MUNICIPAL, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA** POR ESTA OCASIÓN, NO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, LO ANTERIOR, EN VISTA DE QUE NO CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE DICHO BIEN INMUEBLE.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE A LA **CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL Y A LA SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL**, A EFECTO DE QUE DEN A CONOCER LA DETERMINACIÓN ADOPTADA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO AL PETICIONARIO, LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y DEL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A TRABAJADORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, QUE PROPONE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIÉN LA PRESIDIRÁ; LA OFICIAL MAYOR, QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIA TÉCNICA; EL SÍNDICO MUNICIPAL, QUIÉN FUNGIRÁ COMO VOCAL 1 ; LA TESORERA MUNICIPAL, QUIÉN FUNGIRÁ COMO VOCAL 2; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIÉN FUNGIRÁ COMO VOCAL 3; CONTRALOR MUNICIPAL, QUIÉN FUNGIRÁ COMO VOCAL 4, Y CONTARA CON VOZ, PERO SIN VOTO; DIRECTORA DE SALUD, QUIÉN FUNGIRÁ COMO VOCAL 5; EL REGIDOR DE

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO COMO VOCAL 6; Y EL SECRETARIO EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA, QUIÉN FUNGIRÁ COMO VOCAL 7.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y NOTIFIQUE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTES MENCIONADOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.

TERCERO. - SE LE SOLICITA AL ÁREA NOTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, INFORME DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - SE APRUEBA EL TABULADOR DE SALARIOS DE LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA; CONFIANZA POR CONTRATO; SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD PÚBLICA POR CONTRATO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2022-2024, EN LOS TÉRMINOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LOS CUALES SE AGREGAN AL APENDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LAS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA OFICIALÍA MAYOR, A EFECTO DE QUE REALICEN LAS ACCIONES QUE COMPETAN Y QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS NOTIFICADAS INFORME DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE DAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE CARRETERAS, AVENIDAS Y CALLES EN LAS DIFERENTES COLONIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA REALIZACIÓN CON RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, PARA EL PROGRAMA PERMANENTE DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA (BACHEO), HASTA POR UN MONTO DE \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO. -EN VISTA DE LO APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

TERCERO. - EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LIBERE EL RECURSO APROBADO, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVA COMPETENCIA.

QUINTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO,
MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 23 DE FEBRERO DEL DOS MIL
VEINTIDÓS**

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA LA LIBERACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO POR UN MONTO DE \$46,000.00 PESOS (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). PARA LLEVAR A CABO UN EVENTO CULTURAL CON MOTIVO DEL LXXXIX ANIVERSARIO DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, DENOMINADO “TEMIXCO Y SUS ORÍGENES, TRADICIÓN Y CULTURA”, EL CUAL SE REALIZARÁ LOS DÍAS 5, 6, 13, 20 Y 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, ARTES Y OFICIOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO. - EN VISTA DE LO APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, ARTES Y OFICIOS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

TERCERO. - EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LIBERE EL RECURSO APROBADO, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

CUARTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR Y DE LA JEFATURA DE LOGÍSTICA Y EVENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVA COMPETENCIA.

QUINTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

SEIS CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL PERMANENTE DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS EN LAS DIFERENTES COLONIAS Y DELEGACIONES DE ESTE MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ELECTORAL PERMANENTE DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO Y DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EN CITA.

TERCERO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN ESTE ASUNTO, LLEVE A CABO EL SEGUIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTE ELECCIÓN.

CUARTO. -SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, COADYUVE EN CADA UNA DE LAS ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LLEVE A CABO CADA UNA DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO

SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LOS AGRICULTORES Y ARTESANOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y CON

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EN TÉRMINOS DE LO APROBADO MEDIANTE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, ESTE ÓRGANO EDILICIO APRUEBA LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$654,083.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EL CUAL SERÁ DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. SECTOR ARTESANAL \$84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)
2. FONDO DE GARANTÍAS LÍQUIDAS \$500, 083.00 (QUINIENTOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
3. PRODUCTORES SINIESTRADOS \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MAS EL REMANENTE POR LA CANTIDAD DE \$7,616.92 (SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 92/100 M.N.).
4. DEL CONCEPTO DE PRODUCTORES SINIESTRADOS, SE LE OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$67, 616.92 (SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 92/100 M.N.) AL C. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ VELÁZQUEZ, PRODUCTOR SINIESTRADO, ASÍ ACORDADO POR LOS INTEGRANTES DEL COMUNDERS.

SEGUNDO. - EN VIRTUD DE LO APROBADO, NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y A LA OFICIAL MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, REALICEN TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A REALIZAR LAS ACCIONES QUE DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO, AUTORIZÁNDOSELE PARA TAL EFECTO; LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES, QUE EL CASO AMERITE Y QUE PERMITAN LA EROGACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO AUTORIZADO.

CUARTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII, LVII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA LA LIBERACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO POR UN MONTO DE \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.). PARA LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL RODAJE DE LA PELÍCULA “NOCHE DE FUEGO”

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

DE ALFONSO CUARÓN, TRADUCIDA EN NÁHUATL, LA CUAL SE PRESENTARÁ EL DÍA SÁBADO 26 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN EL ZÓCALO DEL POBLADO DE CUENTEPEC.

SEGUNDO. -EN VISTA DE LO APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

TERCERO. - EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LIBERE EL RECURSO APROBADO, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA.

CUARTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y 51, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, AUTORIZAR LICENCIA DETERMINADA A LOS CC. LUZ MARÍA ISIDRO CARDOSO, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COL. LOMAS DEL CARRIL, AL C. MARIO CASTELO MARTÍNEZ, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COL. LOS PRESIDENTES AL C. RICARDO ORTEGA SOTELO, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COL. ALTA PALMIRA, DE ESTA JURISDICCIÓN MUNICIPAL PARA SEPARARSE DE SU CARGO, A PARTIR DEL 23 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO. - SE ACUERDA QUE TODAS AQUELLAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIONES PARA AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, DEL AÑO EN CURSO, SE LES AUTORIZARÁ LA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN SU SOLICITUD ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A MAS TARDAR EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA C. LUZ MARÍA ISIDRO CARDOSO, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COL. LOMAS DEL CARRIL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL C. MARIO CASTELO MARTÍNEZ, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COL. LOS PRESIDENTES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL C. RICARDO ORTEGA SOTELO, AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COL. ALTA PALMIRA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

SEXTO. - NOTIFÍQUESE A LA JUNTA ELECTORAL PERMANENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.

SÉPTIMO. - SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO Y DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN CONSECUENCIA, DE LO ANTES APROBADO, SE CÍTESE A LOS SUPLENTE DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MENCIONADAS, A EFECTO DE QUE SE LES TOMA LA PROTESTA LEGAL QUE CORRESPONDA Y ASUMAN EL CARGO QUE COMPETE.

DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA LA LIBERACIÓN DEL RECURSO ECONÓMICO POR UN MONTO DE \$75, 000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100M.N.) CON EL OBJETO DE SUFRAGAR LOS GASTOS OPERATIVOS, CON MOTIVO DEL TORNEO CLASIFICATORIO A JUEGOS PANAMERICANOS JR. REPUBLICA DOMINICANA 2022, CATEGORÍAS SUB 11 Y SUB 13, QUE TENDRÁN VERIFICATIVO LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, CON SEDE EN PLAZA CARLOTA ORTIZ, DE LA COLONIA LOMAS DEL CARRIL DE ESTA MUNICIPALIDAD.

SEGUNDO. - EN VISTA DE LO APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y A LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

TERCERO. - EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LIBERE EL RECURSO APROBADO, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA.

CUARTO. – EN CONSECUENCIA, DE LO APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL REGIDOR **C. EDGAR GUILLERMO ORTIZ POPOCA**, A EFECTO DE QUE DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS ACCIONES QUE COMPETAN.

QUINTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIONES II Y IV, ARTICULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INSTRUYE AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, PARA QUE HAGA LLEGAR A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, APLICABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024. PARA EFECTO DEL ESTUDIO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO CONVOCADA EN TIEMPO Y FORMA.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A CADA TITULAR DE PRESIDENCIA, SINDICATURA, OFICIALÍA MAYOR, SECRETARÍAS, SINDICATURA, COORDINACIONES Y A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTA MUNICIPALIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EXHORTEN A TODOS SUS TITULARES DE LA DEPENDENCIA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD A QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, PROCEDAN A PRESENTAR LOS PROYECTOS DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL QUE RIGE EL MARCO RESPECTIVO DE ACTUACIÓN Y REMITIRLAS A LA CONSEJERÍA JURÍDICA, LA CUAL SERA LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE ANALIZAR, INTEGRAR Y COORDINAR LOS PROYECTOS RESPECTIVOS.

ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ACUERDO

PRIMERO. - CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR LOS TRABAJOS CON LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD PARA, PARA HACER USO DEL ESPACIO FÍSICO DE LA EXPLANA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA DIFUSIÓN CON RESPECTO A LA VACANTE QUE SE ESTA OFERTANDO PARA CUSTODIO ACREDITABLE.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA PARTICULAR A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIA EN EL SENTIDO DE DAR CONTESTACIÓN AL OFICIO NÚMERO CES/DGAEES/406/SUSCRITO POR EL DR. JUAN NETZAHUALPILLI GORDILLO, PRESENTADO POR EL REGIDOR C. EDGAR GUILLERMO ORTIZ POPOCA.

TERCERO. – SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A SU COMPETENCIA.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

CUARTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORME DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 09 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON LA FINALIDAD DE QUE LA CIUDADANÍA DISFRUTE DE ESPACIOS CULTURALES, EL ACCESO A TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS EN MATERIA DE CULTURA, ESTE ÓRGANO COLEGIADO REFRENDA LOS COMPROMISOS ASUMIDOS PARA LA PERMANENCIA DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ESTE MUNICIPIO, QUE COORDINA LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS.

SEGUNDO. - EN TAL CONSIDERACIÓN, ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, SE COMPROMETE A CUMPLIR PUNTUALMENTE CON LAS CONDICIONANTES, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES QUE LE CORRESPONDA REALIZAR AL RESPECTO, Y A MANTENER EN OPERACIÓN LAS BIBLIOTECAS DE ESTE MUNICIPIO, LAS CUALES SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

- BIBLIOTECA ELISEO ARAGÓN BENÍTEZ, UBICADA EN CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N, EN TEMIXCO CENTRO;
- BIBLIOTECA HILDA ENRIQUEZ DE CARRILLO OLEA, UBICADA EN AV. SALVADOR ALLENDE S/N, EN LA DELEGACIÓN RUBÉN JARAMILLO;
- BIBLIOTECA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, UBICADA EN CALLE EMILIANO ZAPATA S/N DE LA DELEGACIÓN ACATLIPA;
- BIBLIOTECA CANDELARIA JUÁREZ JARDÓN, UBICADA EN CALLE OTILIO MONTAÑO S/N DE LA COLONIA ALTA PALMIRA Y;
- BIBLIOTECA AMOXCALLI, UBICADA EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N DE LA COLONIA PUEBLO VIEJO.

TERCERO. - EN RAZÓN DE LO DETERMINADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES QUE COMPETAN Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CUARTO. - EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LIBERE EL RECURSO NECESARIO DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA.

QUINTO. - EN VIRTUD DE LO APROBADO, SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, COMUNIQUE ESTA DETERMINACIÓN DE CABILDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SEXTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII, LVII Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA LA LIBERACIÓN DE RECURSO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LLEVAR A CABO LA PROYECCIÓN DE LA PELÍCULA “**NOCHE DE FUEGO**” DEL PRODUCTOR ALFONSO CUARÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VIERNES 25 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN LAS INSTALACIONES DE LA AYUDANTÍA DEL POBLADO DE SAN AGUSTÍN TETLAMA.

SEGUNDO. - EN VISTA DE LO APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y REALICE LAS ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

TERCERO. - EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LIBERE EL RECURSO APROBADO, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA.

CUARTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; POR ASÍ, ENCONTRARNOS EN PERIODO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE LOS NUEVAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES. ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA NO AUTORIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDICO A LOS ACTUALES AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES Y A LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE ESTE MUNICIPIO.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO Y DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE HAGAN DEL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES Y A LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE ESTE MUNICIPIO.

TERCERO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.-

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y A PETICIÓN DE DIVERSOS VECINOS DE LA COL. LOS PRESIDENTES, ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA LA INSTALACIÓN DE UNA CASILLA ESPECIAL, EN LA CALLE ADOLFO RUIZ CORTINEZ, ESQUINA MIGUEL MIRAMÓN, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES A LLEVARSE A CABO EN ESTA MUNICIPALIDAD, EL PROXIMO DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ELECTORAL PERMANENTE DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS Y A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO Y DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN ESTE ASUNTO, LLEVE A CABO EL SEGUIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

CUARTO. -EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LIBERE EL RECURSO NECESARIO, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA.

QUINTO. – NOTIFÍQUESE A LOS PETICIONARIOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

SEXTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y A PETICIÓN DE LOS VECINOS DE LA PRIVADA VALERIO TRUJANO, DONDE SOLICITAN SE AUTORICE EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PRIVADA “VALERIO TRUJANO” PARA QUE ESTA LLEVE EL NOMBRE DE “GISELA RAQUEL MOTA OCAMPO”, Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE, EL CUAL PERMITA CRUZAR LA BARRANCA SECA, UBICADA EN LA COL. AMPLIACIÓN AZTECA DE ESTA JURISDICCIÓN MUNICIPAL, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ACUERDA TURNAR LA CITADA PETICIÓN A LA TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO Y DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS DE SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DE LA DIRECCIÓN COPLADEMUN, LLEVEN A CABO UN ESTUDIO, ANÁLISIS Y REALICEN UN PROYECTO A FIN DE DETERMINAR LA FACTIBILIDAD DE DICHA SOLICITUD. ASIMISMO, INFORMEN A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL RESULTADO PARA QUE DE ESTA MANERA ESTAR EN POSIBILIDADES DE APROBAR LO CONDUCTENTE.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DE LA DIRECCIÓN DE COPLADEMUN, A EFECTO DE QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, LLEVEN A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO CON LO QUE RESPECTA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN LA CITADA COLONIA , DEBIENDO COMUNICAR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL RESULTADO DE SU INTERVENCIÓN, PARA QUE DE ESTA MANERA SE INFORME A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EL RESULTADO DEL MISMO.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO Y DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, LLEVEN A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EN LO QUE RESPECTA AL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PRIVADA “VALERIO TRUJANO” DEBIENDO COMUNICAR A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL RESULTADO DE SU INTERVENCIÓN, PARA QUE DE

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

ESTA MANERA SE INFORME A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA PRÓXIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO, EL RESULTADO DEL MISMO.

CUARTO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN ESTE ASUNTO, LLEVE A CABO EL SEGUIMIENTO DE CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN.

QUINTO. – NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE INFORME A LOS PETICIONARIOS LA DETERMINACIÓN ADOPTADA POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

SEXTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y CON BASE EN EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO “COLOR VERDE”, EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, AUTORIZA EL PERMISO GRATUITO SOLICITADO POR EL C. JESÚS REYNA JACOBO, COMISARIADO EJIDAL DE PUEBLO VIEJO, PARA LLEVAR A CABO DIVERSOS EVENTOS CON MOTIVO DEL NATALICIO DE DON BENITO JUÁREZ Y LA ENTRADA DE LA ESTACIÓN DE LA PRIMAVERA EN DICHO POBLADO, A PARTIR DEL DÍA 21 AL 28 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, CONSISTENTES EN CABALGATA Y JARIPEO, QUE SE REALIZARAN EN EL CORRAL DE TOROS DE DICHO POBLADO, SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS DE SALUD, PERMITIDO EN ESPACIOS ABIERTOS. LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE EVITAR LA CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS Y CUMPLIR CON LAS MEDIDAS NECESARIAS Y PREVENTIVAS PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y SUS DIVERSAS VARIANTES. EVITANDO EN TODO MOMENTO PONER EN RIESGO LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

SEGUNDO. – SE ACUERDA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO GRATUITO SOLICITADO POR EL C. JESÚS REYNA JACOBO, COMISARIADO EJIDAL DE PUEBLO VIEJO, CON LA CONDICIONANTE DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE AL AFORO PERMITIDO PARA ESA FECHA Y/O DEJAR SIN EFECTOS DICHA AUTORIZACIÓN, EN BASE A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO.

TERCERO.- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, AL C. JESÚS REYNA JACOBO, COMISARIADO EJIDAL DE PUEBLO VIEJO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO E INOBSERVANCIA DEL PRESENTE ACUERDO SE INICIARÁN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY APLICABLE ESTIPULE.

QUINTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 23 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS

PUNTO CINCO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y CON BASE EN EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO "COLOR VERDE", EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, AUTORIZA EL PERMISO GRATUITO SOLICITADO POR EL C. RANDI DANIEL SÁNCHEZ VARGAS, PARA LLEVAR A CABO LOS FESTEJOS CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DEL POBLADO DE ACATLIPA, A PARTIR DEL DÍA 02 AL 09 DE ABRIL AÑO EN CURSO, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SALUD, PERMITIDO EN ESPACIOS ABIERTOS. LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE EVITAR LA CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS Y CUMPLIR CON LAS MEDIDAS NECESARIAS Y PREVENTIVAS PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y SUS DIVERSAS VARIANTES. EVITANDO EN TODO MOMENTO PONER EN RIESGO LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

SEGUNDO. – SE ACUERDA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO GRATUITO SOLICITADO POR EL C. RANDI DANIEL SÁNCHEZ VARGAS, CON LA CONDICIONANTE DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE AL AFORO PERMITIDO PARA ESA FECHA Y/O DEJAR SIN EFECTOS DICHA AUTORIZACIÓN, EN BASE A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

TERCERO.- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE, AL C. RANDI DANIEL SÁNCHEZ VARGAS, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO E INOBSERVANCIA DEL PRESENTE ACUERDO SE INICIARÁN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY APLICABLE ESTIPULE.

QUINTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO SEIS DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y CON BASE EN EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO "COLOR VERDE", EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, AUTORIZA EL PERMISO GRATUITO SOLICITADO POR LA C. VIRGINIA FIGUEROA CARRILLO, DELEGADA MUNICIPAL DE LA RUBÉN JARAMILLO, PARA LLEVAR A CABO LOS FESTEJOS CON MOTIVO DEL 49 ANIVERSARIO DE LA DELEGACIÓN EN CITA, A LLEVARSE A CABO EL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SALUD, PERMITIDO EN ESPACIOS ABIERTOS. LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE EVITAR LA CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS Y CUMPLIR CON LAS MEDIDAS NECESARIAS Y PREVENTIVAS PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y SUS DIVERSAS VARIANTES. EVITANDO EN TODO MOMENTO PONER EN RIESGO LA SALUD DE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO.

SEGUNDO. – SE ACUERDA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO GRATUITO SOLICITADO POR LA C. VIRGINIA FIGUEROA CARRILLO, DELEGADA MUNICIPAL DE LA RUBÉN JARAMILLO CON LA CONDICIONANTE DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE AL AFORO PERMITIDO PARA ESA FECHA Y/O DEJAR SIN EFECTOS DICHA AUTORIZACIÓN, EN BASE A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

TERCERO.- EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO; DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA; DE LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA; Y DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y CONFORME A DERECHO, PROCEDAN A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO, A LA C. VIRGINIA FIGUEROA CARRILLO, DELEGADA MUNICIPAL DE LA RUBÉN JARAMILLO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO E INOBSERVANCIA DEL PRESENTE ACUERDO SE INICIARÁN LOS PROCEDIMIENTOS QUE LA LEY APLICABLE ESTIPULE.

QUINTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO SIETE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EXENCIÓN DE PAGO DE CONTRIBUCIONES POR CONCEPTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BARDA PERIMETRAL (SUPERFICIE RESTANTE), DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 1500-12-066-014, CON UBICACIÓN EN EL BOULEVARD APATLACO, No. 165 CAMPO EL RAYO, QUE SOLICITA EL DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE A LA CIUDADANA TESORERA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO. – NOTIFÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN DE CABILDO AL DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

QUINTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.-

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EXENCIÓN DE PAGO DE CONTRIBUCIONES POR CONCEPTO DE DIVERSAS OBRAS DE REHABILITACIÓN QUE SE REALIZARÁN EN DIVERSOS PLANTELES EDUCATIVOS DE ESTE MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, SOLICITADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE A LA TITULAR TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO. – NOTIFÍQUESE ESTA DETERMINACIÓN DE CABILDO AL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

QUINTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO NUEVE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), EJERCICIO 2022, POR UN MONTO DE \$66. 309,171.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), QUE FUERON PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 6041 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, Y QUE PRESENTA EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, MORELOS, A TRAVÉS DEL OFICIO TMX/SOP/056/2022.

No.	CONCEPTO	AUTORIZA DO	MONTO A EJERCER
1	RECURSOS DESTINADOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.	95%	\$62,993,713.00
2	RECURSOS DESTINADOS PARA GASTOS INDIRECTOS.	3%	\$1,989,275.00
3	RECURSOS DESTINADOS PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PRODIMDF).	2%	\$1,326,183.00
	TOTAL FISMDF	100%	\$66,309,171.00

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO. – SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO DIEZ DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA A LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ,

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CONVENIO PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), EJERCICIO 2022.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE A LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, Y AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE AL CONSEJERO JURÍDICO DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE DEN CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

QUINTO. – SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

PUNTO ONCE DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE DAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE CARRETERAS, AVENIDAS Y CALLES EN LAS DIFERENTES COLONIAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS) 00/100 M.N.) DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO 2022, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DEL PROYECTO DENOMINADO “PROGRAMA DE BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN”. PRESENTADO POR EL ING. JORGE ANTONIO BAHENA GARCÍA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SEGUNDO.- EN VISTA DE LO APROBADO, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN ESTE ACUERDO.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

TERCERO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LIBERE EL RECURSO APROBADO, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE CORRESPONDA.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVA COMPETENCIA.

QUINTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

SESIONES EXTRAORDINARIAS

PRIMER INFORME TRIMESTRAL

ENERO-MARZO 2022.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 01 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS

. PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I Y 38 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS **CC. LIC. ERIKA BARRERA POMPA**, COMO SECRETARIA PARTICULAR DE PRESIDENCIA Y DEL **LIC. VÍCTOR MANUEL OCHOA GALLARDO**, COMO CONSEJERO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS,

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN COMENTO PARA CONOCIMIENTO, ASÍ COMO PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES QUE COMPETAN Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 03 DE ENERO DEL DOS MIL
VEINTIDÓS**

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR A LAS FAMILIAS TEMIXQUENSES Y ADEMÁS EN APOYO A LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS QUE HA GENERADO LA PANDEMIA SARS-COV2 COVID-19, LOS CONTRIBUYENTES QUE DESEEN EFECTUAR EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO 2022, DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, TENDRÁN DERECHO A LO SIGUIENTE:

15 % DE DESCUENTO PAGANDO DURANTE EL MES DE ENERO.

12% DE DESCUENTO PAGANDO DURANTE EL MES DE FEBRERO.

- SE LES CONDONARAN LOS ACCESORIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 2022 (MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN), 100% PAGANDO EN EL MES DE ENERO Y 80% EN FEBRERO.
- A JUBILADOS, PENSIONADOS, PERSONAS DISCAPACITADAS Y MAYORES DE 60 AÑOS QUE PAGUEN DE MANERA ANTICIPADA SU IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, SE LES OTORGARÁ EL 25%, DE DESCUENTO PAGANDO DURANTE EL MES DE ENERO Y FEBRERO, SIEMPRE Y CUANDO REÚNA LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - a) PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL QUE ACREDITE QUE ES JUBILADO O PENSIONADO O CREDENCIAL DEL INAPAM.
 - b) SER PROPIETARIO DEL INMUEBLE, DONDE HABITE EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO Y ESTAR REGISTRADO EN EL SISTEMA A SU NOMBRE, DEBIENDO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE.
 - c) EL DESCUENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER APLICADO POR UN SOLO PREDIO.

SEGUNDO.- DERIVADO DEL CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN Y POR CIERRE DE EJERCICIO FISCAL, LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2021, DEJÓ DE RECIBIR TRÁMITES RESPECTO AL IMPUESTO QUE SE COBRA SOBRE ADQUISICIÓN DE

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

BIENES INMUEBLES (ISABI), RAZÓN POR LA CUAL LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE ADQUIERÓN INMUEBLES QUINCE DÍAS ANTES DE ESTA FECHA Y POSTERIOR A ELLA, NO PUDIERON CONCLUIR CON ESTOS TRÁMITES POR CAUSAS NO IMPUTABLES A ELLOS, LO QUE HA PROVOCADO QUE A PARTIR DEL PRIMERO ENERO DEL PRESENTE EJERCICIO, ESTOS CONTRIBUYENTES SEAN SUJETOS DE MULTAS Y RECARGOS. POR LO QUE AFECTO DE EVITAR CAUSARLES UN PERJUICIO CON EL COBRO DE ESTOS CONCEPTOS, SE APRUEBA LA CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS GENERADOS EN ESTOS SUPUESTOS, AMPLIANDO SU FECHA DE PAGO DURANTE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2022.

TERCERO. - LOS CONTRIBUYENTES QUE PROPORCIONEN DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA O LA OMITAN CON EL PROPÓSITO DE GOZAR INDEBIDAMENTE DE LOS BENEFICIOS DEL PRESENTE ACUERDO, PERDERÁN LOS BENEFICIOS QUE SE LES HUBIEREN OTORGADO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 221 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO INICIARÁ SU VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LLEVE A CABO CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COORDINE LAS GESTIONES PROCEDENTES PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 05 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN IX Y XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y LA FRACCIÓN XV, DEL ARTÍCULO 42, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS; TODA VEZ QUE LA SALUD ES UN DERECHO FUNDAMENTAL PARA TODOS LOS TRABAJADORES CONSAGRADO EN NUESTRA CARTA MAGNA, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA A LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA, JUBILADOS, PENSIONADOS, SEGURIDAD PÚBLICA Y PERSONAL DE CONTRATO, ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ASUNTO, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

35% DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDERÁ A LA DOCTORA MA. TERESA JAIMES CUEVAS, RAZÓN SOCIAL: CENTRO MEDICO REFORMA, RFC:JACT75041957A, DOMICILIO FISCAL: CALLE RUBÉN DARÍO NUMERO 312, COLONIA CAROLINA, CUERNAVACA MORELOS, C.P. 62190. CON SUCURSAL CLÍNICA CENTRO MEDICO REFORMA, UBICADA EN CALLE: AVENIDA REFORMA NUMERO 2, COLONIA CENTRO DE TEMIXCO, MORELOS, C.P. 62580.

35% DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDERÁ AL DOCTOR: MARTIN MIGUEL ÁNGEL JARILLO FERNÁNDEZ, RAZÓN SOCIAL INTEGRIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD SC., RFC:ISS130315JR1, DOMICILIO FISCAL: CALLE FRANCISCO I MADERO, NUMERO 1901, CENTRO DE TEMIXCO, MORELOS, C.P. 62580.

30% DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDERÁ AL DOCTOR SILVESTRE RODOLFO ARENAS MELGAR, RAZÓN SOCIAL: CENTRO QUIRÚRGICO AZTECA S.C., RFC:CQA1203275DO. DOMICILIO FISCAL: AV. 17 DE ABRIL NUMERO 69, COLONIA AZTECA, TEMIXCO, MORELOS, C.P. 62588.

SEGUNDO. - SE APRUEBA EROGAR LA CANTIDAD DE \$1100.00 PESOS (MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) POR EL CONCEPTO DE PAGO DE ATENCIÓN MÉDICA POR DE CADA TRABAJADOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

TERCERO. - SE APRUEBA REALIZAR EL CONTRATO POR UN TIEMPO DETERMINADO DE TRES MESES.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE A LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, PARA QUE DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, LLEVE A CABO LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA, EN LOS TÉRMINOS QUE MEJOR CONVENGAN A ESTE AYUNTAMIENTO.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE A LAS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LLEVEN A CABO LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

SÉPTIMO. - EL PRESENTE ACUERDO INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 05 DE ENERO DEL DOS MIL
VEINTIDÓS**

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIONES IX Y XXIII, ARTICULO 123, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 41 Y 42 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS; ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA A LA C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, CONTRATO PARA LLEVAR A CABO LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS, RECOLECTADOS EN LAS DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO, ASI COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ASUNTO.

SEGUNDO: SE APRUEBA A CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS, CON LA EMPRESA COMERCIALIZADORA TRIDEZA S A DE CV., NOMBRE COMERCIAL: EL TRIUNFO, REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL C. HÉCTOR MORENO SUAREZ, RFC: CTR061220P58, DOMICILIO FISCAL: CRT TEMIXCO, EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 146, COLONIA BENITO JUÁREZ, EMILIANO ZAPATA, MORELOS, C.P. 62760, UBICACIÓN DEL RELLENO SANITARIO METROPOLITANO: LOMA DE MEJÍA, EJIDO DE SAN ANTÓN, CUERNAVACA, MORELOS. COORDENADAS. 18°54'06.7"N 99°16'33.0"W <https://goo.gl/maps/ArB7f4ttsG6wtdnW6>.

TERCERO: SE APRUEBA EROGAR LA CANTIDAD DE \$400.00 PESOS MAS IVA (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR TONELADA DE RESIDUOS SOLIDOS.

CUARTO. - SE APRUEBA, REALIZAR EL CONTRATO POR UN TIEMPO DETERMINADO DE TRES MESES.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE A LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, C. JUANA OCAMPO DOMÍNGUEZ, PARA QUE DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, LLEVE A CABO LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA, EN LOS TERMINOS QUE MEJOR CONVENGAN A ESTE AYUNTAMIENTO.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

SÉPTIMO. - NOTIFÍQUESE A LAS TITULARES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DE LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE EN EL AMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LLEVEN A CABO LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

OCTAVO. - EL PRESENTE ACUERDO INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA APROBACIÓN POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 19 DE ENERO DEL DOS MIL
VEINTIDÓS**

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ORGANO COLEGIADO APRUEBA LA TERNA DE LOS PROFESIONISTAS PROPUESTOS, INTEGRADA POR LOS LICENCIADOS JESÚS YAIR OCHOA FUENTES, NORMA CECILIA IBAÑEZ HERNÁNDEZ Y JOSÉ ALFREDO ANTONIO REYES, A EFECTO DE QUE EL PODER JUDICIAL, A TRAVÉS DE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, NOMBRE AL JUEZ DE PAZ PROPIETARIO Y SUPLENTE EN EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, INSTRÚYASE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS, SE SIRVA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 19 DE ENERO DEL DOS MIL
VEINTIDÓS**

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 1, 2, 4, 32 PÁRRAFO SEGUNDO, 35 FRACCIÓN I Y 38 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO DE CABILDO APROBADO EN EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO Y EL OFICIO PMT/210/2021, SIGNADO POR LA LIC. EN E.S. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL 2019-2021, ACUERDO POR SER DICTADO EN CONTRAVENCIÓN A LA LEY, EN LOS ARTÍCULOS 139 FRACCIÓN I, III, 142, 144, 145, 149 FRACCIÓN V Y 155 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS. QUEDANDO SU ADMINISTRACIÓN TAL Y COMO SE ENCONTRABA ANTES DEL ACUERDO QUE SE RETIRA.

SEGUNDO. - SE ACUERDA QUE LA COMISIÓN QUEDARA CONFORMADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DE CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS, LOS CUALES DEBERAN ELABORAR UN INFORME DEL ASUNTO EN DISCUSIÓN, Y HACERLO DEL CONOCIMIENTO A LAS PARTES INTERESADAS.

TERCERO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO, REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE DAR CUENTA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, DEL ACUERDO TOMADO EN ESTA SESIÓN Y DEJAR SIN EFECTOS EL OFICIO PMT/210/2021. Y EN CONSECUENCIA EL ACTA DE LA CENTÉSIMA SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, A EFECTO DE QUE SE RETIRE DE TRÁMITE ANTE ESA LEGISLATURA, EL OFICIO PMT/210/2021, SIGNADO POR LA LIC. EN E.S. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL 2019-2021 Y SUS ANEXOS ADJUNTOS AL MISMO.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA DE TEMIXCO, MORELOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, TRÁMITES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, BAJO LA MISMA TESIS, QUEDANDO SU ADMINISTRACIÓN TAL Y COMO SE ENCONTRABA ANTES DEL ACUERDO QUE SE RETIRA, EN TANTO LA COMISIÓN ESPECIAL ELABORA UNA RUTA DE TRABAJO PARA REGULARIZAR EL SISTEMA DE CONSERVACIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA, MORELOS.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACATLIPA A.C.", PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 19 DE ENERO DEL DOS MIL
VEINTIDÓS**

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 112, 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 2, 4, 138 Y 139 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y DEMAS ARTÍCULOS APLICABLES EN SU CASO, **ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, RATIFICAR** EL ACUERDO DE CABILDO APROBADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO Y EL OFICIO PMT/166/2021, SIGNADO POR LA **LIC. EN E.S. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL 2019-2021, POR ASÍ CUMPLIR A CABALIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA CONVOCATORIA DE MERITO, REUNIÉNDOSE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y FINANCIERAS QUE REQUIERE PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE DICHOS SERVICIOS.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO, REALICE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE DAR CUENTA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, DEL ACUERDO TOMADO EN ESTA SESIÓN.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “COLONOS DE BURGOS A.C.” PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 19 DE ENERO DEL DOS MIL
VEINTIDÓS**

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 112, 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 1, 2, 4, 138 Y 139 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y DEMAS ARTÍCULOS APLICABLES EN SU CASO, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, RATIFICAR EL ACUERDO DE CABILDO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO Y DEL OFICIO PMT/145/2021, SIGNADO POR LA LIC. EN E.S. JAZMÍN JUANA SOLANO LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL 2019-2021, POR ASÍ CUMPLIR A CABALIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA CONVOCATORIA DE MERITO, REUNIÉNDOSE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y FINANCIERAS QUE REQUIERE PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE DICHOS SERVICIOS.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO, REALICE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE DAR CUENTA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, DEL ACUERDO TOMADO EN ESTA SESIÓN.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “SUPERFRACCIONAMIENTO LOMAS DE CUERNAVACA, A.C.”, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 27 DE ENERO DEL DOS MIL
VEINTIDÓS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 32, 110 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN I Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, APRUEBA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, LAS CUALES SE ANEXAN AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA DE LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, REMÍTASE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY, A EFECTO DE QUE SUS INTEGRANTES, PROCEDAN A SU EXAMEN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN, PARA QUE DICHO INSTRUMENTO NORMATIVO SEA PUBLICADO Y ADQUIERA SU VIGENCIA LEGAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

TERCERO. - EN RAZÓN DE LO ESTIPULADO, INSTRÚYASE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE, A LA BREVEDAD, PROCEDA A LA REMISIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PROYECTO EN COMENTO, Y DÉ EL SEGUIMIENTO PUNTUAL A TODO EL TRÁMITE AL RESPECTO.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - LA PRESENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR EN LOS TÉRMINOS EN QUE SEA APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, DEROGÁNDOSE TODA NORMA LEGISLATIVA O REGLAMENTARIA QUE SE OPONGA A LA MISMA.

**DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 17 DE FEBRERO DEL DOS MIL
VEINTIDÓS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - A EFECTO DE ASEGURAR EN EL PROCESO ELECTORAL DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, LA EXPRESIÓN AUTÉNTICA, LIBRE Y ESPONTÁNEA DE LOS ELECTORES, ASÍ COMO EL QUE LOS ESCRUTINIOS SE LLEVEN A CABO EN COMPLETO ORDEN Y TRANSPARENCIA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 106, FRACCIÓN IV. DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 8 Y 9 DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEBE COADYUVAR CON ESTE MUNICIPIO EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PERMANENTE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

- A. PRESIDENTE. - C. CARLOS FRANCISCO CALTENCO SERRANO.
- B. SECRETARIO TÉCNICO. - C. CARLOS FACUNDO JAIMES AGUILAR, REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- C. REPRESENTANTE DE LA PRIMERA MINORÍA: REGIDORA LIC. PATRICIA TOLEDO NAVARRO.

SEGUNDO. - SE APRUEBA LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PERMANENTE, DE ESTE MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA QUE LLEVE A CABO LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 106, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y ARTÍCULO 9 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS.

TERCERO. - SE INSTRUYE A QUIENES INTEGRAN LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, PARA QUE DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, PRESENTEN A ESTE CABILDO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LA CONSEJERÍA JURÍDICA, SE MANTENGA EN COORDINACIÓN Y BRINDE LA ASESORÍA JURÍDICA NECESARIA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO CADA UNA DE LAS ACCIONES

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

INHERENTES DE INICIO Y CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS.

QUINTO. - SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO, SE MANTENGA EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO CADA UNA DE LAS ACCIONES INHERENTES DE INICIO Y CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE TEMIXCO, MORELOS.

**DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 28 DE
FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110, 112, Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 2, 4, 38 FRACCIONES I, III, IV Y XLV; 41, FRACCIÓN I; 60 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA EL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, 2022-2024. EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA Y SE TIENE POR REPRODUCIDO EN ESTE ACTO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, QUE EN COPIA CERTIFICADA REMITA LA DOCUMENTACIÓN, AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”. ÓRGANO INFORMATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

TERCERO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LIBERE EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO PARA LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, AUTORIZÁNDOSE LAS AMPLIACIONES Y/O MODIFICACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE.

CUARTO. - EN VIRTUD DE LO APROBADO, SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO, REALICE LAS ACCIONES QUE COMPETA PARA QUE LA CIUDADANÍA Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, CONOZCAN Y APLIQUEN ESTE REGLAMENTO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, EL PRESENTE REGLAMENTO, ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN POR

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

EL CABILDO Y CONVALIDA TODOS LOS ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS EMITIDOS DESDE EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2022, POR LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DE ACUERDO A SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, RESPALDADO POR EL RESPECTIVO ACUERDO DE CABILDO.

SEGUNDO. - POR PROCESO LEGISLATIVO EL PRESENTE REGLAMENTO SE PUBLICARÁ, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.-

**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 28 DE
MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV, INCISO C, 116 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2 BIS FRACCIÓN II INCISO K, 40, 115 Y 131 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y 20, 23 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, Y CON BASE EN LOS CRITERIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A EFECTO DE GENERAR CONDICIONES ECONÓMICO-SOCIALES FAVORABLES EN LOS PROGRAMAS EN LOS QUE SE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL; ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE EN ANEXO FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO Y ACTA DE CABILDO.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LAS ACCIONES QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE APROBACIÓN DE CABILDO.

TERCERO. - SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE REMITA DICHO PRESUPUESTO AL CONGRESO DEL ESTADO Y A LAS DEMÁS INSTANCIAS OFICIALES COMPETENTES, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES.

CUARTO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS COMPETENTES REALICE LAS ACCIONES NECESARIA PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE ACUERDO.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

**DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 16 DE
MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIONES XXVII Y XLII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS. ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, OTORGAR EN COMODATO EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO ESQUINA CON CALLE NIÑOS HÉROES S/N DE LA COLONIA AZTECA, TEMIXCO, MORELOS, CON VIGENCIA DE UN AÑO. A EFECTO DE QUE SEA UTILIZADO PARA INSTALAR CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, ODONTOLÓGICA, PSICOLÓGICA Y DE REHABILITACIÓN FISCA, MISMO QUE SERÁ OPERADO POR EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO. – EN CONSECUENCIA, SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE REALICE EL CONTRATO DE COMODATO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO ESQUINA CON CALLE NIÑOS HÉROES S/N, DE LA COLONIA AZTECA, TEMIXCO, MORELOS. CON LA TITULAR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO, MORELOS.

TERCERO. – NOTIFÍQUESE A LA TITULAR Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO, MORELOS., PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES COMPETENTES AL ACUERDO.

CUARTO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS COMPETENTES REALICE LAS ACCIONES NECESARIA PARA LLEVAR A EL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. - NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE DENTRO DE SU COMPETENCIA, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTE.

SEXTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

**DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 16 DE MARZO DEL DOS MIL
VEINTIDÓS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES LIX Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS. ARTICULO 113 PÁRRAFO II DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA APROBAR UNA SUSPENSIÓN DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIO QUE SE UBICAN EN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL. ESTA ACCIÓN QUE HOY SE DICTA TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE, INICIARÁ A PARTIR DE LAS CERO HORAS DEL DIA DOMINGO VEINTE DE MARZO Y CONCLUIRÁ A LAS CERO HORAS DEL DIA LUNES VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LAS ÁREAS QUE SEAN NECESARIAS, SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

TERCERO. – SE INSTRUYE AL TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN, LLEVE ACABO LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. - SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y DE LA TITULAR DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES DE CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO. – SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA EXTENSIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO

**DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 16 DE MARZO DEL DOS
MIL VEINTIDÓS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LOS PRODUCTORES TEMIXQUENSES Y DE CONFORMIDAD CON EL **PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA CANTIDAD DE \$7,838,838.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE)**, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO EDILICIO ACUERDA, APOYAR DE MANERA PRIORITARIA A DICHOS SECTORES, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TEMIXCO, EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

PROGRAMA	MONTO	FECHA
SISTEMA PRODUCTO ARROZ	\$589,258.00	MARZO 2022
SISTEMA PRODUCTO MAÍZ Y SORGO	\$3,200,000.00	MAYO 2022
SECTOR GANADERÍA	\$420,000.00	ABRIL Y NOVIEMBRE 2022
SISTEMA PRODUCTO ORNAMENTALES	\$1,470,000.00	SEPTIEMBRE 2022
AGRICULTURA PROTEGIDA	\$300,000.00	NOVIEMBRE 2022
SECTOR ACUÍCOLA	\$157,500.00	DICIEMBRE 2022
SECTOR ARTESANAL (EQUIPAMIENTO Y CAPACITACIÓN)	\$189,000.00	DICIEMBRE 2022
SECTOR FRUTALES	\$63,000.00	DICIEMBRE 2022

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

CAMINOS DE SACA	\$580,000.00	OCTUBRE 2022
PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$870,080.00	DICIEMBRE 2022
TOTAL	\$7,838,838.00	

SEGUNDO. - EN VIRTUD DE LO ANTES APROBADO, NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EL ÁMBITO LEGAL DE SUS RESPECTIVA COMPETENCIA, REALICEN TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO.

TERCERO.- SE LE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE LIBERE LOS RECURSOS QUE HAN SIDO APROBADOS, EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES TEMIXQUENSES.

CUARTO. - SE LES SOLICITA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ÁREA DE A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SEGUIMIENTO AL MISMO.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 27 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO. - EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 106, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, CALIFICA COMO LEGALES, TRANSPARENTES, DEMOCRÁTICAS Y EN COMPLETA TRANQUILIDAD SOCIAL, LAS ELECCIONES REALIZADAS PARA ELEGIR A LAS AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL PASADO 20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO. - EN CONSECUENCIA, SE VALIDAN LOS RESULTADOS ASENTADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, EN TAL CONSIDERACIÓN, ES PROCEDENTE OTORGAR, LA CONSTANCIA DE MAYORÍA QUE LOS ACREDITE COMO AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES A LAS PERSONAS ELECTAS EN EL PASADO 20 DE MARZO DEL AÑO EN

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**

CURSO, Y SE TOME PROTESTA DE LEY, EL PRÓXIMO PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

TERCERO. - EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO Y DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE HAGAN DEL CONOCIMIENTO A LAS PERSONAS QUE RESULTARON ELECTAS EN EL PASADO PROCESO ELECTORAL, ASÍ COMO TAMBIÉN, LLEVEN A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE ACUERDO.

CUARTO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN, LLEVE ACABO LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. PARA QUE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO CONOZCAN LOS RESULTADOS DE ESTA ELECCIÓN Y ESTEN ENTERADOS DEL NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE OCUPARAN LOS CARGOS DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO.

**DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 29 DE
MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA

ACUERDO

PRIMERO.- ESTE CABILDO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 106, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE APRUEBAN LOS PROYECTOS DE LAS RESOLUCIONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS, DE LOS RECURSOS DE IMPUGNACIÓN, PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS CC. JOSÉ ISABEL PINEDA TAPIA E ISCHEL FIGUEROA ÁVILA; PABLO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ Y ROSA MARÍA ABARCA LÓPEZ, PARTICIPANTES EN LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, QUE SE LLEVARON A CABO EL PASADO 20 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LOS CUALES OBRAN EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, PARA CONSTANCIA, POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DERECHO, EXPUESTAS EN CADA UNA DE LAS RESOLUCIONES.

SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. - ARCHÍVENSE LOS PRESENTES ASUNTOS, COMO TAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

CUARTO. - ASÍ LO ACORDARON Y RESOLVIERON LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE CABILDO**